

1200  
MURCIA



Ayuntamiento  
de Murcia



## CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS A FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO. ACELERADORAS.

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA  
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL



*15 de julio de 2025*

AYUDAS DIRIGIDAS A FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO. ACELERADORAS.

## RESUMEN

### CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS A FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO. ACELERADORAS.

2

Extracto de la Resolución de 22 de junio de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas dirigidas a fomentar la innovación y el emprendimiento. Aceleradoras. (BORM n.º 161, 15 de julio de 2025).

Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a fomentar la innovación y el emprendimiento, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), modificada por órdenes de 24 de abril de 2024 y de 16 de mayo de 2025.

#### OBJETO

**Fomentar la puesta en marcha de proyectos de innovación y emprendimiento, apoyando la actuación de las entidades** que ejercen un papel de interlocución esencial en los proyectos empresariales, **promoviendo puntos de encuentro** que faciliten el contacto de los emprendedores con los inversores privados **y facilitando el acceso a otras fuentes de financiación de la innovación y emprendimiento** nacionales y europeas.

#### BENEFICIARIOS

**Fundaciones, asociaciones o empresas privadas que cumplan la condición de PYME;** que tengan entre sus actividades la incubación o aceleración de pymes innovadoras.

Esta convocatoria está dirigida a Aceleradoras de empresas, que cuenten con programas específicos e intensivos de capacitación, mentorización y apoyo a empresas de reciente creación o con necesidad de crecimiento a acelerar sus proyectos empresariales. Deberán ser aceleradoras centradas en algunos de los siguientes sectores:

1. Tecnologías Duales
2. Biocircular

**AYUDAS DIRIGIDAS A FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO. ACELERADORAS.**

3. Logística, movilidad y ciudades/turismo inteligente
4. Robótica, Automatización e Inteligencia Artificial

**CUANTÍA E INTENSIDAD**

3

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 800.000€ y podrá ser financiado con recursos del FEDER hasta el 60%.

La subvención será a fondo perdido con una intensidad máxima del 100% y un importe máximo por beneficiario de **200.000€**.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El **plazo de presentación** de solicitudes será desde **las 9 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025**.

Las solicitudes y documentación complementaria se presentarán obligatoriamente de manera telemática, dirigidas a la Presidencia del Instituto de Fomento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Región de Murcia, en la siguiente dirección de internet:

**<http://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>**

Se deberá disponer de certificado electrónico.

**MÁS INFORMACIÓN**

[info.murcia@upta.es/contactamurcia@upta.es](mailto:info.murcia@upta.es/contactamurcia@upta.es)

[www.uptamurcia.es](http://www.uptamurcia.es)